SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

INFORME DE RIESGO No. 078

Fecha: 9 de Noviembre de 2002.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

DEPARTAMENTO: Magdalena MUNICIPIO: Fundación

COMUNA, LOCALIDAD, BARRIO: -0-

CORREGIMIENTO (S): Loma de Bálsamo, Bellavista, Santa Rosa de Lima

VEREDA (S), Caseríos: Riomar, Si Dios Quiere, Santuario, Sacramento, Santa Clara, El 50,

Cristalina Baja y Cristalina Baja.

PRESENCIA DE LA FUERZA PUBLICA

EJÉRCITO: I División - II Brigada.

POLICÍA: Comando Departamental de Policía del Magdalena

ARMADA NACIONAL: -0-FUERZA AÉREA COLOMBIANA: -0-

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Factible ocurrencia de homicidios múltiples de personas señaladas por colaboración con los actores armados contendientes, de masacres y ataques indiscriminados contra población débilmente protegida, como consecuencia de los enfrentamientos de guerrillas de las FARC y el ELN contra las AUC, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en los sitios Cristalina Alta, Cristalina Baja, El 50, Santa Clara, Sacramento y Santuario, en el municipio de Fundación Magdalena, con alta probabilidad de extensión a los sitios de Chinchikua, Palmarito y Nuevo Colón en el Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar. En los últimos días, las FARC están obligando a la población a desplazarse de sus domicilios como una forma de ejercer presión sobre las autoridades públicas.

POBLACION AFECTADA

Comunidad Campesina e indígena de los sitios Cristalina Alta, Cristalina Baja, El 50, Santa Clara, Sacramento y Santuario, ubicados en el Municipio de Fundación.

ACTORES ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA

FARC: X ELN: X AUC: X N.I.: OTRO:

RESPONSABLE DE LA AMENAZA

FARC: X ELN: AUC: X N.I.: OTRO:

TIPO DE HECHO Y/O VIOLACIÓN FACTIBLES

ACCIONES BÉLICAS: Combates con interposición de población civil.

INFRACCIONES AL DIH: Masacres, Desplazamientos forzados, homicidios selectivos de configuración

Múltiple, Enfrentamientos armados con interposición de población civil.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS: Afectación a la vida, a la integridad personal, y a la libertad y autonomía personal.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

FUNDAMENTO Y VALORACIÓN DEL RIESGO					
NIVEL DE RIESGO:	ALTO	X	MEDIO:	BAJO O SITUACION CRONICA	

Los Corregimientos del Municipio de Fundación ubicados en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, económica y socialmente están influenciados por las relaciones que establece la economía formal basada en la producción de café y cultivos de pan coger, e igualmente por los intereses y expectativas que genera la producción y procesamiento de estupefacientes en tanto que economía ilegal. Lo que ha hecho de esta jurisdicción una zona de captación de recursos, refugio y confrontación de los actores armados. También, el municipio hace parte de uno de los potenciales hídricos más ricos del país con incidencia local en situaciones de índole climatológica y el suministro de agua potable a los acueductos en el piedemonte y zonas planas cercanas a la Sierra.

Recientemente los Corregimientos referidos entraron hacer parte del escenario de expansión de las AUC en su estrategia de controlar la Sierra, la cual, luego de las operaciones de "taponamiento" de los accesos, ha entrado a una etapa de confrontación en lugares con fuerte implantación de la insurgencia. El propósito de las AUC consiste en la disputa del dominio de las rutas que se extienden en ramificaciones desde las zonas planas y el piedemonte para arribar sobre el corredor que circundan la Sierra y, que son de interés y prioritario dominio para los actores armados contendientes, en el desarrollo de las actividades de control económico, movilidad, circulación de alimentos, exacciones forzosas y operaciones militares. Este corredor tiene la particularidad de conectar los caseríos ubicados a lo largo de las estribaciones de la Sierra, extendiéndose desde San Pedro de la Sierra, jurisdicción de Ciénaga pasando por el municipio de Fundación por los caseríos de Cristalina Alta, El 50, Santa Clara, Sacramento y Santuario, cuyos puntos álgidos y de mayor riesgo de comisión de violaciones masivas se ubica en los ascensos por las entradas del Corregimiento de Santa Rosa de Lima, Cerro azul y por La Loma del Bálsamo en el reciente erigido municipio de Algarrobo.

Así, se tiene como hechos relevantes, que han ido perfilando el corredor citado como zona de riesgo, los siguientes: el 1 de julio de 2002 las AUC incursionan por tercera vez a partir de la parte norte de la Sierra en el Corregimiento de San Javier, dando lugar al incremento de las exacciones forzosas sobre la producción y comercialización del café y el desplazamiento de más de 100 personas; de acuerdo con denuncias de la comunidad local desde julio de 2002 las FARC han adelantado actividades de reclutamiento de jóvenes; a partir del 8 de agosto las AUC refuerza sus retenes instalados en Macaraquilla (Aracataca) y en la "subida de Cerro Azul y en el Corregimiento Santa Rosa de Lima (Fundación) con el fin de taponar los accesos, imponer una exacción forzosa de \$3500 sobre cada saco de café, bloquear el acceso de alimentos, medicinas y establecer impuestos sobre el paso de elementos precursores de la producción de estupefacientes; los días 23, 24 y 25 de Septiembre se registraron incursiones de fuerzas combinadas de las FARC y el ELN, poniendo en riesgo la población civil del Corregimiento de Siberia con el fin de desalojar las AUC; el 12 de septiembre fuerzas combinadas de las FARC y el ELN incursionan en Santa Rosa de Lima y asesinan a ocho supuestos miembros de las AUC como parte de una estrategia para destaponar el acceso a la Sierra.

En este marco, el control del territorio es de interés estratégico para las FARC y el ELN, ya que han manifestado a la comunidad la intención de incrementar todo tipo de operaciones para impedir su aislamiento y el confinamiento a las zonas altas, afectando la captación de recursos económicos, cortando las rutas y redes de abastecimiento. Adicionalmente, han exigido a la comunidad manifestaciones de lealtad y de rechazo frente al proceso de expansión de las AUC, quienes también intimidan a la población en sus incursiones o en el momento de los retenes ilegales. Situación que hace la población mucho más vulnerable pues los actores armados exigen simpatía, legitimidad y colaboración activa. En esta perspectiva, no se podría desconocer la reciente presión del conflicto de los actores armados

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

contendientes para desplazar masivamente la población masiva al Corregimiento de Palmor, lo que probablemente en medio de la confusión generada, dará lugar a retaliaciones de parte y parte.

En el horizonte se observa un panorama desalentador en materia de respeto por la población civil por parte de los actores armados, pues, frente a la factibilidad de ocurrencia de violaciones masivas, el S.A.T. ha emitido, manteniéndolas vigentes de acuerdo con indicios que perfilan el riesgo, Alertas en los municipios de la Zona Bananera, Ciénaga, Valledupar, San Juan del Cesar y lleva a cabo un monitoreo del Conflicto armado con relación a posibles violaciones masivas en los Corregimientos ubicados en la Sierra de los Municipios de Pueblo Bello (Cesar) y Dibulla (Guajira), lo que evidencia la integralidad de los dispositivos estratégicos de los actores armados contendientes en los diferentes puntos de las vertientes de la Sierra y de contera los efectos en la agudización del riesgo para la integridad y vida de la población civil. En conclusión, se puede prever la comisión de violaciones masivas de los derechos humanos, lo que amerita una respuesta de las instituciones públicas del orden nacional in situ y diferenciada, para tomar medidas de protección efectiva de la población

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se recomienda reforzar los dispositivos de seguridad en la zona, así como mecanismos de protección para que la población civil no resulte afectada. Es de interés para la comunidad que las autoridades públicas impidan a los actores contendientes la imposición de exacciones forzosas sobre la producción de café y la instalación de retenes ilegales con el fin de bloquear el acceso de bienes de consumo y medicamentos.

A las autoridades civiles se recomienda estudiar y adoptar medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, así como disponer de las medidas de atención humanitaria de emergencia en caso de afectación de la población civil por hechos violentos. En particular, acciones socioeconómicas y de mejoramiento de las comunicaciones terrestres y telefónicas que faciliten restablecer un ambiente de convivencia.

También se hace necesario que las autoridades militares y policiales adopten medidas de seguridad y alejamiento del riesgo, especialmente por parte del Comando de Fuerzas Militares, Comando de la I División del Ejército, Comando de la Segunda Brigada del Ejército, Dirección General de la Policía y Comando Departamental de Policía del Magdalena. En este sentido a la Fuerza Pública se le recomienda una atención especial al carácter y las motivaciones de las concentraciones masivas generadas por los actores armados contendientes, a fin de neutralizar posibles retaliaciones y la estigmatización contra la población civil.

De igual manera, sería recomendable diseñar e implementar medidas de protección y asistencia humanitaria, así como medidas sociales encaminadas a la recuperación de la paz y la convivencia ciudadana, por parte de la Gobernación del Magdalena, la Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y la Red de Solidaridad Social.

A313

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com